



GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 51-2014

WILMER ENCALADA LUDEÑA, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

CONSIDERANDO:

- Que** la **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**, publicada en el **Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre del 2008**, en su **Art. 225 numeral 3)** indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";
- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** la contratación de la Consultoría "**ESTUDIOS DE CORTOCIRCUITO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE APPB**", se encuentra en el Plan de Contrataciones de la Entidad del año 2014;
- Que** de acuerdo al **PLAN DE OBRAS, ESTUDIOS Y FISCALIZACIONES** del presente año del Departamento Técnico, en el segundo cuatrimestre se deben ejecutar las actividades programadas en el **POA y PAC 2014** en el que consta Consultoría, objeto de la presente Resolución;
- Que** el objeto principal de la consultoría en mención, es que servirá para coordinar las protecciones contra cortocircuitos para la Subestación Eléctrica de 69 KVA de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar;

Que mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 41-2014 del 19 de mayo del 2014**, esta Gerencia resolvió lo siguiente:

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos para el proceso de contratación de la consultoría **“ESTUDIOS DE CORTOCIRCUITO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE APPB”**; cuyo presupuesto referencial es de \$ 7,614.71 a un plazo de 21 días calendarios; presentados con **Oficio APPB DIG 0080 de mayo 14 del 2014**, por el **Ing. Williams Mendoza Rivera**, Jefe del Departamento Técnico Encargado.

Artículo 2.- Invitar al **ING. ELECT. EDUARDO CASTRO CASTRO** a presentar su oferta técnica - económica para el presente proceso de contratación.

Artículo 3.- Disponer el inicio del proceso de contratación y su correspondiente convocatoria a través del portal Web **www.compraspublicas.gob.ec**.

Artículo 4.- Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese al **Jefe del Departamento Técnico Encargado**”;

Que las **FECHA DEL CONTROL DEL PROCESO** fueron:

FECHA DE PUBLICACIÓN:	2014-05-29
FECHA LÍMITE DE PREGUNTAS:	2014-05-30
FECHA LÍMITE DE RESPUESTAS:	2014-06-02
FECHA LÍMITE ENTREGA OFERTAS:	2014-06-04
FECHA APERTURA DE OFERTAS:	2014-06-04
FECHA INICIO EVALUACIÓN OFERTA:	2014-06-04
FECHA LÍMITE RESULTADOS FINALES:	2014-06-05
FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN:	2014-06-06

Que el **Ing. Williams Mendoza Rivera**, Jefe del Departamento de Técnico Encargado, en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 41-2014**, realiza la convocatoria del proceso en mención el **29 de mayo del 2014**, con la invitación a través del portal **www.compraspublicas.gob.ec** al **ING. EDUARDO CASTRO CASTRO**, para que presente su oferta técnica y económica;

Que el oferente **ING. EDUARDO CASTRO CASTRO**, presenta su oferta técnica-económica en la Secretaría del Departamento de Ingeniería de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a las 13H30 del día **4 de junio del 2014**, como consta en el correspondiente recibo de oferta, que forma parte del expediente del proceso de contratación;

Que según **ACTA DE APERTURA Y REVISIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE CONSULTORÍA DIRECTA DEL ESTUDIO CORTOCIRCUITO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE APPB**, en las oficinas del Departamento de Ingeniería de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, siendo las 16H01 del 4 de junio del 2014, se efectúa el acto de apertura del sobre de la oferta técnica, presentada

por el **ING. EDUARDO CASTRO CASTRO**, como consultor invitado, en el procedimiento para la contratación directa del "**ESTUDIO DE CORTOCIRCUITO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE APPB**", se procedió a la apertura del sobre de la oferta técnica y se efectúa el proceso de calificación, conforme los parámetros establecidos en la convocatoria y se concluye que la oferta alcanza un puntaje de 86.00 puntos;

Que de conformidad con el **ACTA DE NEGOCIACIÓN DE CONSULTORÍA DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ESTUDIO DE CORTO CIRCUITO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE APPB"**, en las oficinas del Departamento de Ingeniería de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, siendo las 16H30 del 5 de junio del 2014; se reúnen por una parte el **Ing. Williams Mendoza Rivera**, en su calidad de Jefe del Departamento Técnico Encargado, y el **Ing. Eduardo Castro Castro**, Consultor del Estudio; con la finalidad de efectuar el proceso de negociación de la oferta económica de acuerdo a lo establecido en el **Art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**; misma que asciende a un monto de **USD 7, 543.93** con IVA incluido, la misma que de acuerdo a lo manifestado por el Jefe del Departamento Técnico Encargado, se ajusta a los intereses técnicos y económicos de la Entidad;

Que con oficio **APPB-DIG- 0094 del junio 9 del 2014**, el **Ing. Williams Mendoza Rivera**, Jefe del Departamento Técnico Encargado, informa a la Gerencia sobre el proceso **CDC-APPB-001-204** para la contratación del "**ESTUDIO DE CORTOCIRCUITO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE APPB**", y remite al suscrito la respectiva documentación con la finalidad de que se disponga la elaboración de la Resolución Administrativa de adjudicación a favor del **ING. EDUARDO CASTRO CASTRO**, por el valor de **USD 7,543.93** con un plazo de ejecución de 21 días calendario;

Que la oferta negociada con el **ING. EDUARDO CASTRO CASTRO** es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

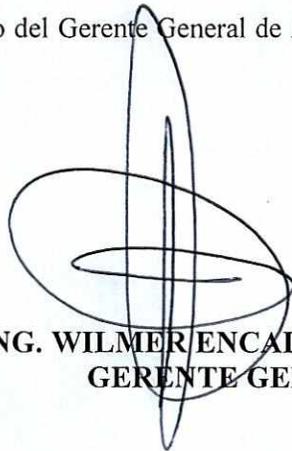
Artículo 1: Adjudicar el contrato "**ESTUDIO DE CORTOCIRCUITO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE APPB**", a favor del **ING. EDUARDO CASTRO CASTRO**, por el valor de **USD 7,543.93** (incluye IVA) con un plazo de ejecución de **21 días calendario**.

Artículo 2: Disponer al **Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica** la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec al **Jefe del Departamento Técnico Encargado**.

Artículo 3: Comunicar al **ING. EDUARDO CASTRO CASTRO** el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el diez de junio del dos mil catorce.



**ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA
GERENTE GENERAL**

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 10 de junio del 2014. **LO CERTIFICO.-**



**ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL**

